



Preguntas Frecuentes para clientes UPS

<u>SECCIÓN 1 - Dudas generales del Complemento Carta Porte.....</u>	<u>2</u>
<u>SECCIÓN 2 - La responsabilidad de UPS - sistemas de envío.....</u>	<u>4</u>
<u>SECCIÓN 3 - La responsabilidad del cliente de UPS</u>	<u>5</u>
<u>SECCIÓN 4 - Soluciones de UPS, tiempos de entrega y otros servicios de valor agregado.....</u>	<u>8</u>



SECCIÓN 1 – Dudas generales del Complemento Carta Porte

1. ¿En qué consiste el Complemento Carta Porte?

A partir del 1° de enero de 2022, la autoridad solicitó generar un comprobante fiscal con complemento Carta Porte para realizar el traslado de los bienes y/o mercancías en territorio nacional para el autotransporte de carga; asimismo hace las veces de un manifiesto de carga aérea, marítimo o ferroviario, conocimiento de embarque, entre otros. Dicho formato se entiende como un conjunto de datos o información de los bienes y/o mercancías, ubicaciones (origen y destino), así como del vehículo o de los diferentes medios de transporte, que se incorporan a una factura electrónica de tipo traslado o ingreso con complemento Carta Porte. La resolución miscelánea fiscal del 27 de diciembre de 2021 que contiene los detalles sobre las regulaciones de la carta porte puede consultarse en el siguiente enlace: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

2. ¿Existe alguna reglamentación específica para empresas de mensajería y paquetería?

De acuerdo con las regulaciones del SAT, las empresas de mensajería y paquetería tienen una regla específica que otorga flexibilidad en la primera y última milla del proceso de transportación, siempre y cuando no se tenga la certeza de que no se transitará por algún tramo de jurisdicción federal, exentando a las empresas de elaborar el complemento de carta porte y requiriendo únicamente la elaboración de un CFDI de traslado. Para mayor referencia, se sugiere consultar la regla 2.7.7.4 en el siguiente enlace: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

3. ¿Qué tipos de CFDI se consideran en la Resolución Miscelánea Fiscal del SAT?

Dependiendo de los servicios a contratar y las características particulares de cada operación, por una parte, se encuentran los **CFDI de traslado** con o sin complemento de carta porte (*documentos electrónicos firmados por el SAT y la empresa oferente de los servicios a través del Proveedor autorizado de certificación (PAC) y cuya finalidad es proporcionar la información al SAT y tener un manifiesto de lo transportado en caso de una revisión de la autoridad durante el transporte*). Por otro lado, tenemos los CFDI de ingreso con o sin complemento de carta porte (cuya finalidad es brindar al cliente un comprobante fiscal del servicio contratado para los efectos que el receptor de los servicios estime conveniente). En este contexto, basándonos en la regla 2.7.7.4, las empresas de mensajería y paquetería pueden proporcionar a los clientes un **CFDI de ingreso** sin complemento de carta porte siendo este válido para los efectos fiscales que se estimen convenientes al cumplir con todas las disposiciones del SAT en la materia.

4. ¿Quiénes están obligados a emitir un CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) con complemento Carta Porte?

- De acuerdo con las regulaciones del SAT, las empresas de mensajería y paquetería tienen una regla específica que otorga flexibilidad en la primera y última milla del proceso de transportación, siempre y cuando no se tenga la certeza de que no se transitará por algún tramo de jurisdicción federal, exentando a las empresas de elaborar el complemento de carta porte y requiriendo únicamente la elaboración de un CFDI de traslado. Para mayor referencia, se sugiere consultar la regla 2.7.7.4 en el siguiente enlace [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)
- Si eres dueño de los vehículos y de los bienes y/o mercancías que se transportan en ellos, debes emitir una factura electrónica de tipo traslado con complemento Carta Porte.

[Inicio](#)



- El intermediario o agente de transporte, que preste servicios de logística para el traslado de los bienes y/o mercancías, o tenga mandato para actuar por cuenta del cliente, debe emitir una factura electrónica de tipo traslado con complemento Carta Porte cuando el traslado lo realice por medios propios.

5. ¿Qué información se integra en el complemento Carta Porte?

Toda la relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

Para Mensajería y Paquetería el CFDI con complemento Carta Porte para Traslados requiere información de los paquetes transportados: códigos postales de origen y destino, país destino, descripción de la mercancía, cantidad, unidad de medida, descripción de la mercancía transportada.

6. ¿Cómo se debe emitir el CFDI de tipo de Traslado?

- UPS es responsable del traslado de bienes o mercancías, debemos contar con RFC y con el permiso correspondiente, otorgado por la SCT.
- Usted como nuestro cliente que nos contrata para realizar el traslado de los bienes o mercancías, debe proporcionarnos la información relacionada al traslado de los bienes o mercancías. Para que nosotros como UPS realicemos la captura en el CFDI de Traslado de los servicios de transportación que prestaremos y en el complemento Carta Porte, informar los bienes o mercancías a transportar, los orígenes, puntos intermedios y destinos, propietarias o propietarios, arrendatarias o arrendatarios, código del transportista, identificación de la aeronave y la estación aérea.
- Si UPS realiza el traslado de bienes o mercancías y usa vías federales y no se exceden los 30 km de acuerdo a la excepción, **está obligado a emitir el CFDI de Traslado sin complemento Carta Porte**. De acuerdo con la Regla 2.7.7.4 las empresas de mensajería y paquetería pueden emitir un CFDI de tipo traslado sin complemento de carta porte siempre y cuando no se utilicen tramos de jurisdicción federal.
- La autoridad responsable realiza verificación aleatoria en punto de control.
- UPS entrega los bienes o mercancías y finaliza el servicio.

7. ¿Dónde puedo recibir asesoría sobre la generación del CFDI con Complemento Carta Porte?

- El SAT tiene disponible su página oficial: [Carta Porte \(sat.gob.mx\)](http://sat.gob.mx)
- [Complemento Carta Porte - Factura electrónica - Portal de trámites y servicios - SAT](#)
- Puedes ver el videochat: [VideoChat: Complemento Carta Porte - Factura electrónica. - YouTube](#)
- En UPS podemos asesorarte sobre el uso de los sistemas de envío UPS para que tus envíos cumplan con estas obligaciones fiscales

[Inicio](#)



SECCIÓN 2 – La responsabilidad de UPS - sistemas de envío

8. ¿UPS me proporcionará el CFDI con Complemento Carta Porte?

De acuerdo con las regulaciones existentes y la resolución miscelánea fiscal del SAT publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, y atendiendo la regla específica de mensajería y paquetería 2.7.7.4, **se podrá expedir un CFDI de ingreso sin complemento de Carta Porte.**

9. ¿Qué tipo de CFDI debe emitir UPS?

CFDI de tipo Ingreso se emitirá cuando se realice el cobro al cliente. De acuerdo con la regla 2.7.7.4 las empresas de mensajería y paquetería podrán **emitir un CFDI de tipo ingreso sin complemento de Carta Porte.**

10. ¿Qué pasa si el cliente no provee la información a UPS?

Se pueden generar sanciones para el cliente ya que UPS deberá mover los paquetes llenando con información genérica los campos de peso y descripción que no estén disponibles. Es importante resaltar que quien contrate el servicio debe proporcionar con exactitud los datos **para la emisión CFDI de ingreso sin complemento de Carta Porte** para estar en posibilidad de amparar la deducción o el acreditamiento correspondiente por el servicio prestado.

11. ¿Los CFDI de tipo Traslado con Complemento Carta Porte sustituirán las guías tradicionales de mensajería y paquetería que se usan para los servicios nacionales e internacionales?

La regulación en la materia, pretende que el CFDI con Complemento Carta Porte, ampare la prestación de los servicios de transporte y acrediten dicho transporte y la legal tenencia de los bienes o mercancías con su representación en formato digital a partir del 1° de enero de 2022. Por lo anterior las Guías Manuales de UPS ya no estarán disponibles. Esto nos permitirá brindarle la velocidad, fiabilidad e innovación tecnológica que demandan sus envíos. Ante este cambio ponemos a su disposición los diferentes sistemas de envío UPS, así podrá realizar envíos en el menor tiempo posible y sin errores, mantener a sus clientes informados, analizar su historial de envíos, subir documentación, entre otros beneficios.

Estos son algunos de los sistemas de envío que ponemos a su disposición: WorldShip, UPS CampusShip®, Internet Shipping a través de la página web UPS.com. Si requiere más información para hacer uso de estas soluciones o desea conocer todos los beneficios puede ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta UPS o visitar UPS.com.

12. ¿Se debe generar el CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte por cada paquete o sobre que se envíe con UPS?

De acuerdo con la regla 2.7.7.4 de mensajería y paquetería. La primera y última milla **debe generarse un CFDI de traslado sin complemento de Carta Porte**, siempre y cuando no se tenga la certeza de que no se transitará por algún tramo de jurisdicción federal, en el CFDI de traslado se pueden agregar tantos nodos conceptos como se requiera para relacionar las guías transportadas en un vehículo. Para la parte intermedia del servicio, se deberá generar un CFDI de traslado con complemento de carta porte por cada tramo que implique un cambio de modo de transporte.

[Inicio](#)



13. ¿El Complemento Carta Porte se incluirá en el mismo XML o será un segundo XML?

El Complemento Carta Porte es un documento que se integra al CFDI de Ingreso o al CFDI de Traslado. **UPS será el responsable de emitir el CFDI de tipo Ingreso sin Complemento Carta Porte** con una relación de las guías que se están cobrando y este detalle es el que se incluirá en el XML. Así mismo, UPS emitirá el CFDI de tipo Traslado con Complemento Carta Porte para acreditar la tenencia de los paquetes durante su transporte, sin embargo, este CFDI solo será para uso exclusivo de UPS.

14. El CFDI de traslado con Complemento Carta Porte lo tendrán disponible los conductores de UPS al momento de realizar la recolección de los paquetes ¿ya sea en forma impresa o digital?

Sí, se privilegiará la forma digital, sin embargo, en donde ya sabemos que puede haber poca o nula conectividad en ruta, se podrá usar también la forma impresa.

15. ¿UPS puede realizar una Carta Porte específica para cada cliente?

No es posible, ya que se incluye información confidencial de diferentes clientes de UPS en la misma, esa es la razón por la que no se puede compartir información referente a este documento para los clientes UPS.

16. ¿El conductor de UPS puede mostrar la Carta Porte a los clientes cuando realiza una recolección?

No es posible, ya que se incluye información confidencial de diferentes clientes de UPS en la misma.

SECCIÓN 3 – La responsabilidad del cliente de UPS

17. ¿Qué es lo que tienen que hacer los clientes de UPS?

Es necesario que se aseguren de incluir la siguiente información al procesar sus envíos en los sistemas UPS, es importante cumplir con todos los campos obligatorios al generar su guía electrónica de envío:

- a. Código postal de origen y destino
- b. Número de paquetes (Piezas)
- c. Peso del envío (Kilogramos)
- d. País de destino
- e. Tipo de producto (documentos, paquetes y pallets)
- f. Descripción detallada de la mercancía por paquete (Es de suma importancia la correcta y detallada descripción de este campo)

En la [pregunta 19](#) de este documento le indicamos el campo en donde se debe incluir la información de Descripción detallada de la mercancía por paquete.

18. ¿Solo los clientes de UPS con cuenta deben proporcionar información para la generación del CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte?

Todos los clientes de UPS deberán proporcionar la información necesaria. Ya sea un cliente con cuenta, o un cliente de los Centros de Envío UPS o que realice un envío en línea en [UPS.com](https://www.ups.com)

[Inicio](#)



19. ¿Cómo transmito esta información a UPS para generar los CFDI correspondientes?

Con el fin de cumplir con estas obligaciones fiscales, le informamos que UPS será el encargado de emitir el CFDI (factura). A través de los sistemas de envío UPS, aquí le indicamos el campo en donde se debe incluir la información en español:

- WorldShip® - deberá incluir la descripción detallada en el campo: Referencia no. 2 – para su fácil identificación en los próximos días este campo se cambiará de nombre por: Descripción general de mercancía (ESP- español). Es muy importante y obligatorio realizar el Fin del Día, al concluir sus envíos para transmitir la información correctamente.
- UPS CampusShip® - deberá incluir la descripción detallada en el campo: Referencia no. 2 – para su fácil identificación en los próximos días este campo se cambiará de nombre por: Descripción general de la mercancía (ESP- español).
- Internet Shipping ([UPS.com](https://www.ups.com)) – deberá incluir la descripción detallada en el campo: Referencia No. 2 – para su fácil identificación en los próximos días este campo se cambiará de nombre por: Número de Factura.
- Si usted cuenta con la integración de APIs para realizar sus envíos requerimos el apoyo de su equipo de IT o del área correspondiente, para incluir el campo de: Descripción detallada de la mercancía en el campo: Referencia no. 2. Si es necesario puede ponerse en contacto con un ejecutivo de UPS para que lo asesore para realizar este cambio.

20. ¿Cómo puedo instalar uno de estos sistemas de envío UPS?

Es importante que contacte a su representante de UPS o nos contacte al 01 800 PIDE UPS

21. ¿En qué campo de estos sistemas debo llenar la información para generar el CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte?

- En WorldShip® y UPS CampusShip® lo localizará como Descripción general de mercancía (ESP- español).
- En Internet Shipping (UPS.com) – lo podrá localizar como Número de Factura.

Es importante que considere que no existe la obligación de brindar CFDI de traslado. Para efectos fiscales, el único documento válido para el SAT es el CFDI de ingreso.

22. Si no lleno esta información en los sistemas de envío UPS, ¿alguien de UPS lo puede llenar por mí?

Únicamente usted como nuestro cliente debe proporcionar esta información y llenar este campo en el sistema de envío UPS correspondiente.

23. ¿Se puede activar una tercera referencia?

En WorldShip® sí es posible.

En UPS CampusShip® aún no es posible, estamos trabajando para solucionarlo y le notificaremos este cambio. La alternativa es renombrar la referencia 1 y 2 separados por (. ; /) etc... La referencia 3 no se imprime en la factura ni en la etiqueta.

24. ¿Qué se debe hacer cuando son varios productos dentro de un mismo envío y los 35 caracteres no alcanzan para describirlos todos?

El sistema brinda la opción de elegir si las cajas contienen la misma mercancía o diferente, en caso de que sean distintas, la descripción debe ser por caja. El SAT solicita una descripción general y no detallada a cada clase de producto.

25. ¿El código del catálogo del SAT, en dónde/cómo se van a proporcionar?

Ya no es necesario asociarlo basta con la descripción de la mercancía

[Inicio](#)



26. ¿Cuáles son las implicaciones si la información proporcionada a UPS por el cliente para la generación del CFDI con Complemento Carta Porte es incompleta o incorrecta?

Se puede generar una sanción y los paquetes no podrán ser enviados y serán detenidos hasta que la información sea corregida o completada, lo que generará demoras.

27. Si no tengo cuenta UPS ni sistemas de envío y llevo mi envío a un Centro de Envío, ¿de qué manera le proporcionare a UPS los datos que se requieren?

Cuando acudas al Centro de Envío UPS es obligatorio que proporciones la información requerida para generar el CFDI y con gusto el representante del Centro de Envío te apoyará a capturarla de manera correcta en nuestros sistemas.

28. Si en los sistemas de envío existen varios usuarios, ¿cada uno debe llenar la información?

No impacta el número de usuarios, es importante que tenga presente que la información debe proporcionarse para cada envío.

29. Para los diferentes sistemas además de WorldShip® ¿Cuál es el proceso para actualizar y tener la última versión?

Al menos que sea anterior a WorldShip® 2021 es conveniente actualizar, sin embargo, no es indispensable. Es importante que el equipo que tenga instalado WorldShip® cuente con versiones a partir de Windows 10.

30. Para realizar la entrega de mercancías en un aeropuerto, ¿estoy obligado a emitir la factura electrónica, ya sea de tipo ingreso o de traslado con complemento Carta Porte?

No, cuando la entrega de los bienes y/o mercancías se realice en una terminal aeroportuaria, el tramo carretero que se transita en dicha zona no se considerará como federal, por lo que se podrá emitir una factura electrónica de tipo ingreso o traslado sin complemento Carta Porte, según corresponda. Es importante aclarar que si tuviste que transitar por una carretera federal para llegar a la terminal aeroportuaria y el vehículo no está dentro de las excepciones que emita el Servicio de Administración Tributaria, deberás emitir una factura electrónica de tipo ingreso o traslado con complemento Carta Porte, según aplique.

31. En temas origen y destino, ¿el RFC de origen debe coincidir con la dirección de recolección?

De acuerdo con el instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte publicado por el SAT, el elemento "domicilio" debe registrar información del domicilio de origen y/o destino de los bienes y/o mercancías que se trasladan a través de los distintos medios de transporte. El dato de RFC se refiere solo a remitente y/o destinatario.

32. ¿Cuándo son compras con Tarjeta de Crédito, cuál RFC se debe usar, el del titular de la Tarjeta de Crédito o el de quien pide el servicio?,

En algunos casos no siempre son las mismas personas. De acuerdo con el Reglamento de Mensajería y Paquetería, el remitente es la persona que contrata el servicio de paquetería y mensajería, cuyo nombre y domicilio aparece en la guía y de acuerdo con el instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte publicado por el SAT, se debe indicar el RFC del remitente.

[Inicio](#)



33. Si entrego mi paquete con guía en un Centro de Envío UPS ¿Se requiere la información adicional relacionada con el complemento Carta Porte?

Si es necesaria, ya que es responsabilidad del medio de transporte contar con la información para elaborar los CFDI de ingreso/traslado que correspondan y dichos documentos sustentan la prestación del servicio y la tenencia de lo que se está transportando.

SECCIÓN 4 – Soluciones de UPS, tiempos de entrega y otros servicios de valor agregado

34. ¿Puedo seguir solicitando que se entregue mi paquete en un Centro de Envío UPS o en un Punto de Acceso como Estafeta?

El CFDI (factura) de tipo Traslado debe generarse por cada tramo de transporte. Si tu paquete ya está en tránsito, deberás enviar nuevamente la información para la generación del CFDI con Complemento Carta Porte incluyendo como información de destino, la dirección completa del Punto de acceso donde quieres recibirlo. Puedes consultar esta información en UPS.com

35. ¿Hay algún cambio en el proceso si soy un cliente que entrego paquetes en los Centros de Envío UPS?

La Carta Porte se genera desde el Centro de Envío UPS y requerirá información de la mercancía.

36. ¿Puedo seguir usando las opciones que ofrece UPS My Choice para la entrega de mis paquetes?

Sí, esta herramienta te permite administrar el proceso de entrega, sin embargo, considera que la información para generar el CFDI que corresponda es necesaria para el traslado del paquete entre origen y destino. Si solicitas un cambio de dirección de entrega o recolectar en un punto de acceso UPS, deberás enviar nuevamente la información para generar el CFDI.

37. ¿Cambiará en algo la forma y tiempo en que recibo la factura de UPS?

No habrá cambios en los tiempos que el cliente recibirá la factura. Respecto a la forma, el CFDI (factura) de tipo Ingreso incluirá la relación de los números de guía de todos los paquetes amparados en dicho CFDI.

38. ¿Este nuevo proceso tiene algún impacto en los tiempos de entrega?

No, por el momento nuestros tiempos de entrega seguirán siendo los mismos y puedes consultar actualizaciones en UPS.com

39. ¿Los servicios UPS seguirán teniendo garantía de devolución de tu dinero con este nuevo proceso?

Sí, si nos proporcionas toda la información y documentos requeridos para el transporte de tus paquetes. Los términos y condiciones sobre la garantía de devolución de tu dinero no cambian y están disponibles en UPS.com

[Inicio](#)



40. ¿Los envíos UPS protegidos por Valor Declarado Personalizado seguirán teniendo garantía con este nuevo proceso

Sí, si nos proporcionas toda la información y documentos requeridos para el transporte de tus paquetes.

41. ¿Se pueden hacer envíos en UPS.com con esta información?

Si, deberás incluir la descripción detallada en el campo: Referencia No. 2 – para su fácil identificación en los próximos días este campo se cambiará de nombre por: Número de Factura

42. ¿En la guía de envío UPS se visualizará si la misma ya cuenta con la información para generar el Complemento Carta Porte?

La manera en que hemos programado los sistemas de envío UPS, requiere complementar todos los campos y al hacerlo se estará cumpliendo con los requisitos para la generación del Complemento Carta Porte cuando así se requiera.

43. Si soy un vendedor en diversos marketplaces y yo no emito las guías ya que no se realizan con mi cuenta ¿Cómo entrego la mercancía?

Si el Marketplace es tu intermediario de envíos de mensajería y paquetería, deberás proporcionarle la información requerida para la generación del CFDI de traslado en la forma en que éste te indique.

44. ¿Qué tengo que hacer si utilizo el servicio UPS Trade Direct?

En su caso requerimos apoyo para llenar el Formato información de clientes para Carta Porte versión Excel, con la información necesaria para cumplir de forma precisa con este último punto obligatorio y lograr en conjunto la correcta ejecución del proceso. Por favor solicite este formato a su ejecutivo de cuenta o al 01 800 PIDE UPS.

45. ¿Para las cuentas de UPS Trade Direct que están domiciliadas en EE.UU. y se procesan en México aplica el proceso de la Carta Porte?

UPS mandará la información correspondiente a los diferentes proveedores para la generación del documento Carta Porte.

46. ¿Qué tengo que hacer si utilizo el servicio UPS Worldwide Express Freight™?

En su caso requerimos apoyo para llenar el Formato información de clientes para Carta Porte versión Excel, con la información necesaria para cumplir de forma precisa con este último punto obligatorio y lograr en conjunto la correcta ejecución del proceso. Por favor solicite este formato a su ejecutivo de cuenta o al 01 800 PIDE UPS.

[Inicio](#)